PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO No. 273 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE

CONTRATISTA	ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE
CC. O NIT.	71.715.935 DE MEDELLÍN
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PREMIACIÓN DEPORTIVA Y JUZGAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE CAMPEONATO 2022
VALOR	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.900.000)
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
PRÓRROGA 001	SEIS (06) DÍAS HÁBILES
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL

Entre nosotros a saber de una parte **FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.425.038 de Bogotá DC**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL** facultado mediante el Decreto 081 del 01 de junio de 2021, y por otra parte, y por otra parte **ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE,** identificado con cédula de ciudadanía 71.715.935 DE MEDELLÍN, y quien para efectos de este otrosí se seguirá llamando **EL CONTRATISTA**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, adelantó un proceso de selección de mínima cuantía SMC 044 DE 2022, para la ***"ADQUISICIÓN DE PREMIACIÓN DEPORTIVA Y JUZGAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE CAMPEONATO 2022"*****,** y dando cumplimiento al cronograma señalado en la invitación del proceso de la referencia, se procedió a adjudicar el presente contrato, ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE, identificado con C.C 71.715.935 DE MEDELLÍN, indicando que, cumplió con los requisitos habilitantes exigidos del proceso y los requisitos técnicos solicitados por el Ente Municipal.
2. El día 4 de mayo de 2022, las partes en mención celebraron el contrato No. 273 de 2022 a través de la plataforma SECOP II, cuyo objeto es, ***ADQUISICIÓN DE PREMIACIÓN DEPORTIVA Y JUZGAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE CAMPEONATO 2022***, por valor de ***CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.900.000).***
3. El día 09 de Mayo de 2022, las partes de común acuerdo suscribieron acta de inicio previa aprobación de pólizas y expedición de certificado de registro presupuestal**.**
4. Que el día 09 de Junio del año 2022, el supervisor del contrato, el Supervisor del Contrato**,** a través de oficio SGCC 24.201, allega solicitud de prórroga por un plazo de **SEÍS (06) DÍAS HÁBILES,** al contrato de referencia bajo las siguientes consideraciones:
5. Que cuenta con acta de inicio el 09 de Mayo 2022 con un plazo un (01) mes, por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.900.000).
6. De acuerdo al oficio de fecha 09 de Junio del año 2022 radicado en este despacho por el contratista, el cual manifiesta que es necesario prorrogar el contrato de la referencia, toda vez que el contratista aduce lo siguiente:

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO No. 273 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE

- *Estimado Doctor, de manera atenta me dirijo a usted para solicitar amablemente prórroga del contrato 273 de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PREMIACIÓN DEPORTIVA Y JUZGAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE CAMPEONATO 2022" teniendo en cuenta que la entrega y aprobación de los elementos establecidos en la minuta contractual se debe realizar en la Alcaldía del Municipio de Puerto Boyacá, a lo cual no me ha sido posible trasladarme en la última semana desde mi domicilio principal Medellín hasta Puerto Boyacá puesta que la ola invernal afecto el tramo de San Luis ocasionando cerramiento de la vida.*
- *Por lo anterior, se solicita realizar la prórroga del contrato 273 de 2022, por seis días hábiles, para dar cabal cumplimiento de la entrega de los elementos.*

Que, por las anteriores razones fundamentadas por el contratista y previo oficio de solicitud radicado por parte del Supervisor del contrato, se encuentra identificada la necesidad de prórroga y por lo anterior, se suscribe lo siguiente:

1. Teniendo de presente la solicitud realizada por la supervisión, este despacho procede con la suscripción de la prórroga, dejando presente que las demás clausulas y obligaciones contraídas en el referenciado contrato se mantienen.
2. Realizar Prorroga No. 001 al contrato Nro. 273 de 2022 cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE PREMIACIÓN DEPORTIVA Y JUZGAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE CAMPEONATO 2022" ,* por un plazo de ***SEIS (06) DÍAS HÁBILES***.
3. LA PRORROGA del contrato 273 de 2022, será: de ***SEIS (06) DÍAS HÁBILES***, que sumados al plazo inicial del contrato de ***UN (01) MES*****,** nos da un total de ***UN (01) MES Y SEIS (06) DÍAS HÁBILES***.
4. La presente prórroga no genera valores adicionales en el presente contrato.
5. El contratista debe actualizar las respectivas garantías y/o pólizas.
6. Que el supervisor, el Profesional Adscrito a la Secretaría General, allegó la documentación acreditada por el contratista justificando la necesidad de suscribir la prórroga, expuso las razones, generando así y radicando la respectiva solicitud.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, a los nueve (09) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022) mediante el instrumento electrónico de contratación SECOP II, con ID del contrato **CO1.PCCNTR.3677976**, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

Proyectó: J. González.
Aprobó: Fredy Blanco P.